metroplús

MODIFICACIÓN No. 01
ADICIÓN Y PRÓRROGA

CONTRATO No. 029 DE 2026

CONTRATANTE:	METROPLÚS S. A. NIT. 900.019.519-9
CONTRATISTA:	ALEJANDRO DECASTRO GONZÁLEZ C.C. 98.557.980
IDENTIFICACIÓN:	CÉDULA DE CIUDADANÍA - No. 98.557.980
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER JURÍDICO PARA SALVAGUARDA DEL DAÑO ANTIJURÍDICO, CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ASOCIADOS A LOS CONTRATOS Y ACTUACIONES DE METROPLÚS S.A.
VALOR INICIAL:	CUARENTA MILLONES DE PESOS M/CTE. ($40.000.000), IVA INCLUIDO.
PLAZO INICIAL:	CUATRO (4) MESES CONTADOS A PARTIR DEL ACTA DE INICIO, DEL 06 DE JULIO AL 05 DE NOVIEMBRE DE 2026, INCLUSIVE.
ACTA DE INICIO:	06 DE JULIO DE 2026
MODIFICACIÓN No. 01	ADICIÓN POR QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000), IVA INCLUIDO, Y PRÓRROGA DE CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, DEL 06 DE NOVIEMBRE AL 20 DE DICIEMBRE DE 2026, INCLUSIVE. VALOR TOTAL: $55.000.000, IVA INCLUIDO.

IDENTIFICACIÓN

Entre los suscritos a saber: de una parte, **KATHERINE MANCO QUIROZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. 1.128.393.417, obrando en calidad de Gerente General según Acta No. 195 del 29 de junio de 2023 de Junta Directiva y acta de posesión del 05 de julio de 2023, en nombre y representación de **METROPLÚS S.A.**, quien para efectos de este documento se denominará METROPLÚS o EL CONTRATANTE; y de otra parte, **ALEJANDRO DECASTRO GONZÁLEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.557.980, quien actúa en nombre propio y en adelante se denominará EL CONTRATISTA, hemos convenido suscribir la modificación No. 01 al Contrato No. 029 de 2026, previas las siguientes

CONSIDERACIONES:

1. Que el 03 de julio de 2026 METROPLÚS S.A. celebró con ALEJANDRO DECASTRO GONZÁLEZ, identificado con cédula de ciudadanía No. 98.557.980, el Contrato No. 029 de 2026, cuyo objeto es: "PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES DE CARÁCTER JURÍDICO PARA SALVAGUARDA DEL DAÑO ANTIJURÍDICO, CONTROL DE CUMPLIMIENTO NORMATIVO Y FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN ASOCIADOS A LOS CONTRATOS Y ACTUACIONES DE METROPLÚS S.A.", por un valor inicial de CUARENTA MILLONES DE PESOS ($40.000.000), IVA incluido, y un plazo de cuatro (4) meses contado a partir de la suscripción del acta de inicio.

2. Que el acta de inicio estableció como fecha de inicio de la ejecución el 06 de julio de 2026 y como fecha de terminación inicial el 05 de noviembre de 2026, día inclusive. Sobre el particular es necesario mencionar, que el contrato se encuentra dentro de su plazo de ejecución para efectuar la presente modificación.

3. Que la Dirección Jurídica de Metroplús S.A. presta un continuo y constante acompañamiento transversal a la Gerencia General y a las distintas direcciones de la entidad en la revisión jurídica de actuaciones contractuales, administrativas y gerenciales, el control de cumplimiento normativo y la prevención del daño antijurídico, así como en la identificación y mitigación de riesgos jurídicos, penales y disciplinarios, los cuales son necesario preservarlos y salvaguardarlos en el mayor tiempo posible.

4. Que, aún persiste la necesidad institucional de asegurar la continuidad del apoyo profesional para el análisis preventivo y correctivo de actuaciones y expedientes; la elaboración y revisión de conceptos, comunicaciones y requerimientos; el acompañamiento de actuaciones disciplinarias y de respuestas a organismos de control; y la formulación de alertas y recomendaciones para la protección del interés institucional. La continuidad de conocimiento y experiencia permitirá preservar el conocimiento adquirido por el contratista y por la finalidad de sus funciones, sin modificar el objeto, alcance ni las obligaciones inicialmente pactadas. las cuales se mantienen circunscritas a la perspectiva del derecho penal, disciplinario y constitucional, con las limitaciones previstas en las obligaciones específicas 5, 9, 10 y 13 de la Cláusula Segunda del contrato.

5. Que la necesidad se satisface mediante una adición de QUINCE MILLONES DE PESOS ($15.000.000), IVA INCLUIDO, y una prórroga de CUARENTA Y CINCO (45) días calendario, contados desde el 06 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 2026, día inclusive; en consecuencia, el valor total del contrato asciende a CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS ($55.000.000), IVA INCLUIDO.

6. Que el comité de contratación con fecha del 22 de octubre de 2026 en sesión 26, agotados todos los presupuestos y requisitos procesales y sustanciales recomendó la modificaicón en el tiempo y valor solicitados, además de contar con el debido CDP con numero 20260233 del 20 de octubre de 2026

7. Que, en mérito de lo anterior, las partes

ACUERDAN:

CLÁUSULA PRIMERA: MODIFICAR LA CLÁUSULA QUINTA - VALOR DEL CONTRATO: en el sentido de adicionar la suma de **QUINCE MILLONES DE PESOS M/CTE. ($15.000.000), IVA INCLUIDO**, con cargo al CDP No. 20260233 del 20 de octubre de 2026 y al CRP No. 20260230 del 23 de octubre de 2026, en consecuencia, el valor total consolidado del Contrato No. 29 de 2026 será de **CINCUENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS M/CTE. ($55.000.000), IVA INCLUIDO.**

CLÁUSULA SEGUNDA: MODIFICAR LA CLÁUSULA OCTAVA - PLAZO: en el sentido de prorrogar el plazo de ejecución del contrato por un término de CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO, esto es, desde el 06 de noviembre hasta el 20 de diciembre de 2026, inclusive. Por tanto, la nueva fecha de terminación es el 20 de diciembre de 2026, inclusive.

CLÁUSULA TERCERA: Las demás cláusulas, obligaciones, condiciones y estipulaciones del Contrato No. 029 de 2026 que no hayan sido expresamente modificadas mediante el presente documento continuarán vigentes y serán de obligatorio cumplimiento para las partes.

CLÁUSULA CUARTA: EL CONTRATISTA deberá ampliar o modificar las garantías constituidas a favor de METROPLÚS S.A., siguientes a la suscripción de esta modificación, de conformidad con la cláusula décima primera del contrato 29 de 2026.

CLÁUSULA QUINTA: Hacen parte integral de la presente modificación la justificación, el CDP No. 20260233, el CRP 20260230 y los demás documentos que respaldan esta actuación.

Para constancia, se firma en el Distrito Especial de Ciencia, Tecnología e Innovación de Medellín, Colombia, el 26 de octubre de 2026.

KATHERINE MANCO QUIROZ
Gerente General
Metroplús S.A.
Contratante

ALEJANDRO DECASTRO GONZÁLEZ
C.C. 98.557.980
Contratista
T.P. 71.031

Proyectó:	*Revisó:*	*Aprobó:*
Felipe Torres Duque *Profesional Universitario Abogado III*	*Héctor Daniel Montoya Corrales* *Director Jurídico*	**William Alberto Gómez Ramírez** **Secretario general**
"Los arriba firmantes, declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a los procedimientos internos de METROPLÚS S.A., a las normas y disposiciones legales vigentes, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para la firma."		